

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: **000680**

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000383

Concepto: ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	CAMARA DE VIDEO		
				<b>TOTAL</b>

## Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor





**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien

..... cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:				E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ..... y domicilio actual en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de  
 NO  SÍ afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.  
o directivos de la UNADQTC.

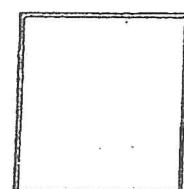
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Orgánica	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL
Meta presupuestaria	010
Actividad del POI	AOI00169300383 : IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL



### 1. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de la cámara de video filmadora profesional – videocámara, es para implementación de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como finalidad fortalecer la transparencia institucional y optimizar los procesos de comunicación entre la universidad y la ciudadanía. Esta implementación permitirá garantizar la difusión oportuna, clara y accesible de información relevante, así como potenciar la visibilidad de las iniciativas artísticas, académicas y de gestión desarrolladas por estudiantes, docentes y la comunidad universitaria. Asimismo, la dotación de herramientas tecnológicas y audiovisuales adecuadas permitirá mejorar la producción, presentación y distribución de contenidos institucionales, elevando la calidad de los proyectos comunicacionales y favoreciendo su impacto en los distintos públicos: estudiantes, egresados, artistas, aliados estratégicos y la comunidad en general. De igual manera, esta finalidad contribuye a promover la innovación en las estrategias de comunicación institucional, asegurando la adaptabilidad a las tendencias contemporáneas del arte y a las necesidades cambiantes del entorno, fortaleciendo con ello la interacción, participación y confianza entre la universidad y sus públicos de interés.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Optimizar la comunicación interna y externa, fortaleciendo la capacidad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para interactuar, informar y promover sus actividades de manera efectiva, cercana y atractiva. A través de canales comunicacionales más claros y accesibles, se busca impulsar una relación más participativa y transparente con la comunidad universitaria y la ciudadanía. Con ello, se contribuye al desarrollo integral y al éxito institucional, promoviendo la confianza, la colaboración y la valoración del trabajo académico y artístico que la universidad realiza.

### 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El bien a adquirir deberá contar con lo siguiente:

Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M
Cámara de video filmadora profesional videocámara			
1	 <i>Imagen referencial*</i>	01	Unidad

#### A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- **Sensor de Imagen:** Sensor CMOS Exmor RS individual de 1,0"
- **Resolución de Video:** UHD 4K (3840 x 2160) hasta 30p
- **Grabación HDR:** Compatible con Híbrido Log-Gamma (HLG) para un flujo de trabajo HDR instantáneo y 3G SDI
- **Cámara:** XDCAM de gama alta broadcast y códecs XAVC
- **Enfoque Automático:** Sistema de enfoque automático por detección de fase (AF)
- **Lente-Zoom óptico:** 12x, ampliable a 18x con Clear Imagen Zoom en QFHD
- **Cámara Lenta/Rápida:** Grabación en cámara superlenta de hasta 960 fps (en Full HD)
- **Conectividad:** Salida 3G-SDI, transmisión en vivo a través de Wi-Fi (2.4/5 GHz, según la región/modelo)
- **Almacenamiento:** 2 ranuras para tarjetas SD con modos (relevo) y (simultáneo)
- **Empuñadora XLR:** Un asa superior desmontable que incluye entradas de audio XLR profesionales.
- **Control remoto inalámbrico:** Un mando a distancia (RMT-845 u similar) y su pila de litio (CR2025).
- **Accesorios de protección:**

- 
- Tapa del objetivo.
  - Parasol del objetivo (Lens Hood).
  - Ocular grande (para el visor).
  - **Cable USB:** Para la conexión de datos con un ordenador.
  - **Kit de zapatas para accesorios:** Piezas necesarias para montar accesorios en la zapata inteligente de la cámara.
  - **Documentación:** Manual de instrucciones y otra folletería.

## B) GARANTÍAS

- Garantía mínima: **24 meses**.
- Cobertura: **reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía** por parte del proveedor.

## 3.2 ACCESORIOS ADICIONALES

### DESCRIPCIÓN DE BIENES

- 1) 02 MEMORIAS SDXC – EXTREME
  - Capacidad de almacenamiento: 128GB
  - Clase: UHS-I /V30 / U3 / Clase 10
  - Velocidad de lectura:180 MB/s
  - Velocidad de escritura: 90 MB/s
  - Compatible: FHD – UHD
- 2) 02 BATERÍAS ADICIONAL DE LARGA DURACIÓN + CARGADOR DUAL CA DE CÁMARA DE VIDEO
  - Batería Recargable de iones de litio: NP-FV100A serie V
  - Voltaje Out7,4V
  - Sistema AntiFORCE: Indicador infoLITHIUM
  - Carga Rápida: Compatibles BC-QM1 o ACVQV10+
  - Capacidad: 3410mAh
- 3) 01 CARGADOR DUAL PARA BATERÍAS CA
  - Batería Recargable de iones de litio: NP-FV100A serie V
  - Cargador Dual: ACVQV10
  - Fuente de Alimentación: Serie V
  - Voltaje y frecuencia: 100/-240V DE 50/60 HZ
  - T° de funcionamiento: de 0 a +40°C (de 32 a +104°F)
  - Carga completa:190min/130min
- 4) 01 MOCHILA PARA CÁMARA DE VIDEO
  - Bolsa Fancier I30 con compartimiento: Nylon impermeable 1680D
  - Material interior: Acolchado de espuma
  - Divisores internos: Separadores libres
  - Dimensiones: 40x28x22
  - Color: Negro
- 5) 01 LUZ LED PARA VIDEO
  - LED video Light VL-162T CRI95.
  - Posee placas de filtro parte frontal de la luz LED
  - adaptador de zapata fría estándar
  - Brillo máximo: 1250LUX A 1M.
  - Temperatura de Color: 3200k / 6000 k.
  - Control del brillo: ajustable
  - Incluye cargador y Batería Compatible: NP-F960 serie L
  - Portátil y montable para cualquier cámara trípode

## 4. EMBALAJE Y ROTULADO

El embalaje debe ser entregado en cajas resistentes, manteniendo el producto en buen estado de acuerdo al material y las cantidades requeridas.

## 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

La instalación y el montaje estarán a cargo del proveedor en presencia del personal de OCII y OTI de la UNADQTC.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.

- En caso de superar una UIT deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- CCI vinculado al RUC.

## GARANTÍAS

La garantía comercial será de 24 meses

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruopata N° 1602- Wanchaq- Cusco

Plazo: Hasta **07 días calendario**, los cuales serán computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad se emitirá por el/la responsable de la Oficina de Comunicación en Imagen Institucional, previa verificación de la cantidad y calidad del bien.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y la retribución de un solo pago previa presentación de la factura, guía de remisión y conformidad del área usuaria.

## 11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No corresponde

## 13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad

de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 16. GESTIÓN DE RIESGO

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



*Firma del responsable de la Unidad Orgánica*

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4